



RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2025 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE AYUDAS CONVOCADAS EN LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. ACCIÓN 6.2. ACCIONES ESPECIALES. MODALIDAD I.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En la Convocatoria de la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, aprobada en Consejo de Gobierno, el 17 de diciembre de 2024 y publicada al día siguiente en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://uhu.es/gestion-investigacion/epit/convocatoria>, se establecen las bases reguladoras y se convoca la acción 6.2 Acciones Especiales. En aplicación de los criterios y requisitos establecidos en la misma, la Comisión de Investigación en su reunión de 24 de abril de 2025, ha aprobado el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la ayuda que se relaciona como anexo.

Segundo. De acuerdo con la Disposición Adicional cuarta de la Convocatoria, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión.

ACUERDOS.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 24 de abril de 2025, acuerda aprobar la Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, anexadas en esta resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Las personas participantes disponen de un plazo de diez (10) días hábiles, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y, a efectos informativos en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion>), entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Las subsanaciones se realizarán a través de la plataforma de la EPIT (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes/>), debiendo registrarse, bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien a través de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva, usando para ello el modelo de instancia general al que habrá de adjuntarse dicho documento estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

Huelva, 24 de abril de 2025

D. Juan Antonio Márquez Domínguez

Vicerrector de Coordinación y Agenda 2030. PS

Código Seguro De Verificación	ecdXJp9gw8GiHDnWDFXMig==		Fecha	24/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ecdXJp9gw8GiHDnWDFXMig=	Página	1/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	28/04/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bx9G6RzCPxFB0kwXTQv8ZuYBR2C1E80z	PÁGINA	1/2





ANEXO I SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

MODALIDAD I) Ayudas encaminadas a financiar la actividad de grupos no financiados en la EPIT 2025 y que contribuyan a la mejora de su actividad científica y de captación futura de recursos externos.

COD. SOL	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
2196	Concha Martínez García	Admitida	
2197	Esperanza Begoña García Navarro	Excluida	1
2201	Ismael Martel Bravo	Admitido	
2216	Francisco P. Gómez Cuevas	Admitido	
2210	Juan Vera Rodríguez	Admitido	

Motivos de exclusión:

1. El grupo de investigación ha recibido financiación en la convocatoria de Grupos EPIT2025.

Código Seguro De Verificación	ecdXJp9gw8GiHDnWDFXMig==		Fecha	24/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ecdXJp9gw8GiHDnWDFXMig= =		Página	2/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	28/04/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	bx9G6RzCPxFB0kwXTQv8ZuYBR2C1E80z	PÁGINA	2/2